

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 28-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 JUN. 2010

VISTO: El INFORME N° 054-2010/GRP-401000- 4013000-401340 de fecha 07 de Junio del 2010,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2010, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002:GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2010, por la suma de Ocho Millones Nueve Cientos Treinta Mil Trescientos Veinte Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,930,329.00); el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 249-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Mayo del 2010, se Aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA EN LAS II.EE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA JURISDICCIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA META: ACONDICIONAMIENTO DE AULA, (INSTALACIÓN ELÉCTRICA; SISTEMA DE RED PARA COMPUTADORAS Y PROTECCIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS)" con un valor Referencial ascendente a QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTAISiete con 47/100 NUEVOS SOLES (S/. 584, 297.47) incluido IGV. Y con precios vigentes al mes Mayo del 2010, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios , asimismo en su Segundo Artículo AUTORIZA a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la Ejecución del Componente antes indicado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA por CONTRATA por el SISTEMA DE CONTRATACIÓN de SUMA ALZADA .

Que, mediante INFORME N° 054-2010/GRP-401000-401300 de fecha 07 de Junio del 2010; el Director Sub Regional de la Oficina de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2010, NOVENA VERSIÓN, por Inclusión de los Proceso de Selección, que a continuación se detallan.

INCLUSIÓN

| DESCRIPCION | OBJETO | TIPO DE PROCESO | V. ESTIMADO | FECHA ESTIMADA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|----------------|
| 25.- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA EN LAS II.EE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA JURISDICCIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA META: ACONDICIONAMIENTO DE AULA (INSTALACIONES ELÉCTRICAS); SISTEMA DE RED PARA COMPUTADORAS Y PROTECCIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS | OBRAS | ADS | 584,297.47 | JUNIO-2010 |

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
 GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
 Fecha: 10 JUN 2010
 Hora:
 Firma:

Asimismo solicita su aprobación mediante resolución;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 281-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **10 JUN. 2010**

Que, estando estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir y excluir Procesos de Selección, ó el valor referencial difiera en mas del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección". Tal y conforme lo es en el presente proceso.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", NOVENA VERSIÓN para el Año Fiscal 2010, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 029-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2010, por INCLUSIÓN del el Proceso de Selección de la Oficina Sub Regional de Administración, que a continuación se detalla:

INCLUSIÓN:

| DESCRIPCION | OBJETO | TIPO DE PROCESO | V. ESTIMADO | FECHA ESTIMADA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|----------------|
| 25.- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA EN LAS II.EE DEL NIVEL PRIMARIO DE LA JURISDICCIÓN DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA META: ACONDICIONAMIENTO DE AULA (INSTALACIONES ELÉCTRICAS); SISTEMA DE RED PARA COMPUTADORAS Y PROTECCIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS | OBRAS | ADS | 584,297.47 | JUNIO-2010 |

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 281-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 JUN. 2010

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad .

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL